



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/001827-01

*Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Belén Rosado Diago, D. José Ignacio Delgado Palacios, D. Manuel Mitadiel Martínez, D. David Castaño Sequeros y D. Luis Fuentes Rodríguez, para instar a la Junta a acogerse al Plan de Cooperación Territorial PROEDUCAR adoptando las medidas que para su aplicación se solicitan, para su tramitación ante la Comisión de Educación.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 20 de diciembre de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001815 a PNL/001827.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de diciembre de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

María Belén Rosado Diago, José Ignacio Delgado Palacios, Manuel Mitadiel Martínez, David Castaño Sequeros y Luis Fuentes Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

En 2016 España, una vez más, se colocaba a la cabeza de la Unión Europea en tasa de fracaso escolar, llegando al 19 % la tasa de jóvenes entre 18 y 24 años que han abandonado sus estudios de forma prematura. A pesar de la reducción que ha venido sufriendo en los últimos años, sigue siendo una lacra que casi llega a duplicar la media de la Unión Europea, actualmente en torno al 11 % de acuerdo con Eurostat.

Además, de acuerdo con los datos del Informe de Save the Children de 2016, la tasa de abandono escolar entre los alumnos del quintil socioeconómico más bajo es del 36 % y entre los alumnos cuyas familias no tienen estudios, del 41 %. Ambos índices



están relacionados con la alta tasa de repetición, otra categoría que España lidera dentro de la Unión Europea y que según PISA es del 53,5 % entre los alumnos del cuartil socioeconómico de renta más bajo (frente al 8,7 % del cuartil superior).

Todos ellos son, sin duda, factores que explican la alta tasa de desempleo juvenil en España, actualmente cercana al 55 por ciento.

Para hacer frente a esta situación, el Grupo Parlamentario Ciudadanos en el Congreso de los Diputados pactó dentro del marco de las negociaciones de los Presupuestos Generales del Estado de 2017 la dotación de 20 millones de euros para financiar medidas de refuerzo educativo y de lucha contra el abandono escolar. Como resultado de estas negociaciones, el Consejo de Ministros aprobó el 1 de diciembre el Programa de Cooperación Territorial PROEDUCAR, tras acuerdo con las Comunidades Autónomas en el seno de la Conferencia Sectorial de Educación el 27 de noviembre, así como la formalización de los criterios de distribución del crédito asignado entre las diferentes Comunidades Autónomas.

Dentro de esta distribución, a Castilla y León le han correspondido en el marco del Programa PROEDUCAR 1.206.262 euros.

Dado que la tasa de fracaso escolar actual en nuestra Comunidad es del 17,3 %, desde el Grupo Parlamentario Ciudadanos en las Cortes de Castilla y León Castilla y León consideramos imprescindible que el Ejecutivo de nuestra Comunidad esté al tanto de las próximas resoluciones que la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por las que se publicará el Acuerdo del Consejo de Ministros de 1 de diciembre de 2017, por el que se formalizan los criterios de distribución aprobados por la Conferencia Sectorial de Educación, para solicitar la participación de la Comunidad en este Programa de Cooperación Territorial y poder disponer de más recursos para contribuir a reforzar el éxito educativo y reducir de manera eficaz el abandono escolar temprano en nuestra Comunidad Autónoma.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**1. Acogerse al Plan de Cooperación Territorial PROEDUCAR y, en consecuencia, solicitar la asignación del crédito presupuestario acordado por la Conferencia Sectorial y el Consejo de Ministros para Castilla y León equivalente a 1.206.262 euros, y disponer las cuantías que sean necesarias para la ejecución efectiva del Programa en el ámbito del sistema público educativo de nuestra Comunidad.**

**2. Una vez publicada la Resolución de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial o cualquiera que fuese el órgano o la forma de publicación del Programa por parte del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte:**

- a. Remitir la información necesaria en el tiempo y forma establecidos por la resolución o disposición correspondiente.**
- b. Designar y establecer tanto los órganos como las personas que hayan sido establecidos como requisitos para participar en el Programa.**



**c. Cumplir cuantos otros criterios sean requeridos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte para la participación en este Programa.**

**3. Priorizar y reforzar las actuaciones incluidas en el Programa PROEDUCAR destinadas al alumnado identificado con un perfil de abandono escolar temprano, con necesidades educativas especiales y con necesidades específicas, que desarrollen nuevas metodologías y experiencias innovadoras. En este sentido, se permitirá la presentación de proyectos a través de procesos de concurrencia competitiva por parte de centros educativos y de entidades privadas sin ánimo de lucro que trabajen en el ámbito de la educación, valorando aquellas iniciativas vigentes que hubiesen demostrado en la práctica un mayor potencial de impacto en:**

- a) la mejora del rendimiento escolar,**
- b) la mejora de la calidad docente y el fortalecimiento del profesorado,**
- c) el desarrollo de competencias a través de las nuevas tecnologías, y**
- d) la prevención de la repetición tanto en primaria como en secundaria mediante refuerzos y programas de segunda oportunidad. Estos programas desarrollarán dentro del marco de PROEDUCAR, específicamente, tanto el bloque de "Actualización" mediante la aplicación de nuevas metodologías, como el de "Ilusión" mediante los planes y programas alternativos y motivadores.**

**4. Establecer los mecanismos de seguimiento y evaluación necesarios para disponer de información sobre el impacto y el retorno social de la aplicación de las actuaciones que se desarrollen al amparo del Programa PROEDUCAR en Castilla y León, a fin de poder abordar los reajustes de diseño que procedan transcurrido el período que se determine para mejorar su eficacia en el incremento de las tasas de éxito educativo, la reducción de las tasas de abandono escolar temprano y la mejora de las tasas de reinserción educativa.**

En Valladolid, a 18 de diciembre de 2017.

LOS PROCURADORES,  
Fdo.: María Belén Rosado Diago,  
José Ignacio Delgado Palacios,  
Manuel Mitadiel Martínez y  
David Castaño Sequeros

EL PORTAVOZ,  
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez